

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos nombrados.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia del Requerimiento No. 2017EE0056104, por medio del cual se inicia proceso administrativo sancionatorio por el supuesto incumplimiento de obligaciones del Programa de Vivienda No Habita gestado en contra del hogar encabezado por la señora **PAULA ANDREA JARAMILLO CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.000.822

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: viernes 23 de marzo de 2018.**Fecha de desfijación:** martes 3 de abril de 2018.

CÉDULA	NOMBRE	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1.088.000.822	PAULA ANDREA JARAMILLO CARDONA	MILENIUM PARQUE RESIDENCIAL	DOSQUEBRADAS	RISARALDA

**ARELYS BRAVO PEREIRA**

Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Javier Rolando Delgado Flores
Revisó: Cindy Carolina Forero Martínez

**Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3214

www.minvivienda.gov.co

